

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 67 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 11:00 once horas del día 03 tres de julio del 2021 dos mil veintiuno, dio inicio la sesión pública jurisdiccional número 67 sesenta y siete celebrada de manera presencial con los tres integrantes del Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. - - - - -

- - - - - VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - - - - -

Iniciada la sesión, a petición de la Magistrada Presidenta, la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, quien autoriza y da fe; constató la asistencia física de los tres integrantes del Pleno: la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del citado Tribunal y de los Magistrados Yolanda Pedroza Reyes y Rigoberto Garza de Lira, en el Salón de Plenos de este órgano jurisdiccional, e informó al Pleno la existencia del quórum legal para sesionar, atento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral Estado de San Luis Potosí. - - - - -

- - - - - LISTADO DE ASUNTOS. - - - - -

Verificado el quórum legal para sesionar, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos y determinaciones aquí tomados, y se procedió a la lectura de los asuntos listados para esta sesión, mismos que se enlistan a continuación: - - - - -

1. *A propuesta de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, Proyecto de resolución del expediente **TESLP/JDC/138/2021.***
2. *A propuesta del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, Proyecto de resolución del expediente **TESLP/JDC/145/2021.***
3. *A propuesta de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, Proyecto de resolución del expediente **TESLP/JDC/115/2021.***

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 67 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

4. *A propuesta de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, Proyecto de resolución del expediente **TESLP/JNE/18/2021.***

5. *A propuesta del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, Proyecto de resolución del expediente **TESLP/JE/01/2021.***

6. *A propuesta de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, proyecto de resolución del expediente **TESLP/PSE/13/2021.***

7. *A propuesta de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, proyecto de acuerdo plenario del expediente **TESLP/JDC/137/2021.***

8. *A propuesta de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, proyecto de acuerdo plenario del expediente **TESLP/JDC/146/2021.***

Finalizada la lectura de los asuntos listados, a petición de la Magistrada Presidenta se sometió a consideración del Pleno la aprobación del listado de asuntos en votación económica, levantando su mano en señal de aprobación, la propia Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, así como la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes y el Magistrado Rigoberto Garza de Lira; haciendo constar, la Secretaria General de Acuerdos, la aprobación del listado de asuntos por unanimidad de votos. -----

----- PROYECTO DE RESOLUCIÓN-----
-----TESLP/JDC/138/2021-----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero cedió el uso de la voz a la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, en calidad de Magistrada Ponente del **primer** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 67 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

conducto de la Secretaria de Estudio y Cuenta Ma. de los Ángeles González Castillo. -----

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Ma. de los Ángeles González Castillo expuso lo siguiente: “Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrada, Magistrado. Doy cuenta del proyecto del acuerdo plenario, del expediente identificado como **TESLP/JDC/138/2021**, promovido por **Juan José Hernández Estrada** para controvertir la resolución de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, dentro del expediente CNHJ-SLP-275/2021, de fecha 15 de junio del presente año En el proyecto se propone desechar de plano el presente medio de impugnación, en razón de que el juicio ciudadano en cuestión debe desecharse ya que ha quedado sin materia. Al respecto, el artículo 15 de la Ley de Justicia Electoral establece en el párrafo primero que, se podrán desechar de plano los medios de impugnación cuya improcedencia derive de las disposiciones contenidas en dicha Ley. En ese sentido, el artículo 16 de la Ley de Justicia señala que procederá el sobreseimiento de los medios de impugnación **cuando la autoridad u órgano responsable del acto o resolución impugnada, lo modifique o revoque**, de tal manera que **quede totalmente sin materia** el medio de impugnación respectivo, antes de que se dicte resolución. En el caso en concreto, la parte controvierte la resolución de fecha 15 quince de junio, emitida por Comisión Nacional de Justicia dentro del expediente **CNHJ-SLP-275/2021**, lo anterior, en relación con lo determinado en el expediente identificado en el juicio ciudadano/98/2021, del índice de este tribunal. En ese orden de ideas, se advierte que en fecha 24 de junio, este órgano jurisdiccional, dentro **juicio ciudadano /98/2021**, en aras del cumplimiento a lo ordenado en la resolución 11 de junio, ordenó a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA emitir una nueva resolución, aplicando de forma literal el artículo 13 de sus estatutos, dejando sin efectos la resolución de fecha 15 de junio del presente año, dictada por la autoridad responsable, en los autos del expediente antes citado. En ese sentido, la Comisión Nacional

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 67 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

de Justicia, en fecha 27 veintisiete de junio, emitió una nueva determinación, quedando sin efectos la resolución del 15 de junio antes citada, dentro de los autos del expediente **275/2021** de la Comisión. Ahora bien, la razón de ser de la causa de sobreseimiento en comento se ubica al establecerse en que, al faltar la materia del proceso, se vuelve ociosa y completamente innecesaria su continuación, toda vez que **la autoridad responsable modificó el acto impugnado** al emitir una nueva resolución, **dejando sin efectos** lo resuelto en fecha 15 quince de junio, y con ello se advierte que el acto impugnado en el presente juicio quedo sin materia, dando como resultado que este Tribunal decreta desechar de plano por los razonamientos antes expuestos. Es cuenta Magistrada Presidenta, Magistrada, Magistrado." - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Magistrada, Magistrado, a su consideración el asunto de la cuenta, si alguien desea intervenir." - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta, gracias." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

- - - - - **VOTACIÓN** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos, por favor, tome la votación correspondiente." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación respectiva ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Con la cuenta." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 67 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con la cuenta." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Secretaria de Estudio y Cuenta, por favor, apóyenos con los puntos resolutivos." -

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Ma. de los Ángeles González Castillo, manifiesta lo siguiente: "Doy cuenta con los puntos resolutivos: **PRIMERO**. Se desecha de plano el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por **Juan José Hernández Estrada**, por los términos previstos en la parte considerativa. -----

SEGUNDO. Notifíquese personalmente a la parte actora; y por oficio a la Autoridad Responsable. -----

En su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido. Es cuenta Magistradas, Magistrado." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Magistrada, Magistrado, a su consideración los puntos resolutivos, si alguien desea hacer alguna consideración." -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Ninguna, Presidenta." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes,

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 67 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. En ese caso, se procede al engrose, por favor." -----

----- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----
----- **TESLP/JDC/145/2021** -----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero cedió el uso de la voz al Magistrado Rigoberto Garza de Lira, en calidad de Magistrado Ponente del **segundo** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez. -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez, expuso lo siguiente: "Buen día Señoras Magistradas y Señor Magistrado, con su autorización doy cuenta con el proyecto de resolución a dictarse en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, expediente **TESLP/JDC/145/2021**. En el proyecto que se pone a su consideración se propone desechar el medio de impugnación promovido por el ciudadano Juan Florentino Mata Renovato, candidato a primer regidor por el principio de representación proporcional del Ayuntamiento de Matehuala, San Luis Potosí, por el partido político Encuentro Solidario (PES). Ello en virtud de que el acuerdo que combate, relativo a El acuerdo del pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en que se asignan a los partidos políticos las regidurías de representación proporcional... **(Falla en el enlace de transmisión)** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretario, un segundo por favor, porque me parece que estamos teniendo un poquito de problemas..." -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Permíteme Enrique, está fallando, estamos teniendo problemas. Si me permite Magistrada, es muy breve. como se dieron cuenta es un desechamiento, en razón de que se interpuso el recurso hasta el quinto día, dado que se notificó el 19

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 67 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

y recurrieron el día 23, de tal manera que opera... hay que observar el contenido del artículo 11 de la Ley de Justicia Electoral y lisa y llanamente, interpusieron el recurso un día después, por lo que, ante la extemporaneidad, se propone el desechamiento. Lo digo Enrique más concreto, sé que más elaborado la cuenta que hace generalmente el Secretario, pero en lo concreto, ese es el punto."

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Magistrado. En ese caso, se pone a su consideración, Magistrada, Magistrado."

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Gracias Enrique." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

----- **VOTACIÓN** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "En ese caso, por favor Secretaria General de Acuerdos, tome la votación correspondiente." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación respectiva ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 67 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor del desechamiento." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias, Secretaria. Magistrado, ¿nos podría apoyar con los puntos resolutivos del expediente? - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Claro, con mucho gusto: **PRIMERO.** Se desecha por notoriamente improcedente la demanda promovida por el el ciudadano **Juan Florentino Mata Renovato**, candidato a primer regidor por el principio de representación proporcional del Ayuntamiento de Matehuala, San Luis Potosí, por el partido político Encuentro Solidario (PES). **SEGUNDO.** Notifíquese en términos del inciso d), del apartado de estudios de los presupuestos procesales de admisión, de esta resolución. Es cuanto." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. A consideración de este Pleno los puntos resolutivos, si alguien desea hacer uso de la voz." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. En ese caso, se procede al engrose." - - - - -

**- - - - - PROYECTO DE RESOLUCIÓN - - - - -
- - - - - TESLP/JDC/115/2021 - - - - -**

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero cedió el uso de la voz a la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, en calidad de Magistrada Ponente del **tercer** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 67 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Edson Andrés Toranzo Atilano. -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Edson Andrés Toranzo Atilano, expuso lo siguiente: “Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrados. Se da cuenta con el proyecto de resolución del Juicio Ciudadano 115/2021 listado para esta sesión. En el caso, se controvierte la sesión del día 13 trece de junio de 2021 dos mil veintiuno realizada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en donde se realizó la asignación de regidores por el principio de representación proporcional de la elección del Ayuntamiento de Moctezuma, San Luis Potosí. Para el actor, la asignación de regidores de representación proporcional que realizó el CEEPAC es contrario a la Constitución Federal, toda vez que viola los principios de sobre y subrepresentación garantizados entre otros por el artículo 1º, 35 fracción II 115 base I, párrafo primero, fracción VIII y 116 fracción II y III de la Constitución Federal y 23 numeral 1, inciso b) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, aunado a los principios de legalidad y seguridad jurídica contenidos en los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal y de no ser así se le haga la inaplicación del artículo 422 de la Ley Electoral del Estado. La ponencia propone confirmar la asignación controvertida fundamentalmente por las razones siguientes: los criterios jurisprudenciales y precedentes que el actor sustenta en su reclamo, fueron superados tanto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de reconsideración SUP-REC-1715/2018 y acumulados, como por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la **contradicción de Tesis 388/2017** que dio origen a la Tesis Jurisprudencial que lleva por rubro REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ANTE LA FALTA DE PREVENCIÓN EN LA NORMATIVA ESTATAL DE LÍMITES DE REPRESENTACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS, NO SE DEBE ACUDIR A LOS LÍMITES DE SOBRE Y SUB REPRESENTACIÓN FIJADOS CONSTITUCIONALMENTE PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 67 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

CONGRESOS LOCALES. Aunado a ello a que, como se razona en el proyecto, aun cuando en el caso de San Luis Potosí, el legislador local no estableció límites a la sobre y sub representación, la normativa local que regula la integración de los Ayuntamientos por el medio de los principios de mayoría relativa y representación proporcional, están configurados de tal manera que tales principios no pierden su operatividad o funcionalidad en el sistema representativo municipal. Por lo que respecta a la sobre representación las fracciones VII y VIII del artículo 422 de la Ley Electoral dispone que ningún partido político o candidato independiente se le asignaran más del 50% del número de regidores de representación proporcional que se refiera a la Ley Orgánica del Municipio Libre, en cada caso, y sin perjuicio de respetar la representación del género a que se refiere el artículo 294 de la Ley Electoral. De acuerdo al artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el Ayuntamiento de Moctezuma San Luis Potosí, se conforma por un Presidente, un Regidor y un Síndico de Mayoría, y hasta 5 Regidores de Representación proporcional, lo que conlleva a determinar en el caso de estudio, contrario a lo afirmado por el actor, el Partido Verde, no está sobre representado ya que le asignaron 2 Regidurías pro dicho principio. Se encuentra dentro del límite legal previsto por el artículo 422 fracciones VII y VIII de la Ley Electoral. Ello, considera además que no existe base legal que implique computar al Presidente Municipal y a los Síndicos en el cálculo para valorar la proporción que deben guardar los regidores electos por mayoría y representación proporcional como pretende el actor. Finalmente, en el proyecto se considera no resulta procedente la inaplicación del artículo 422 de la Ley Electoral, solicitada por el actor, porque dicha disposición normativa es acorde con las bases generales establecidas en la Constitución Federal respecto al principio de Representación Proporcional para la integración de Ayuntamientos. En esa medida, a juicio de este Tribunal, el procedimiento asignado arreglado por el artículo 422 de la Ley Electoral Local, es útil para respetar y proteger a las minorías al pluralismo político y alcanzar una

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 67 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

adecuada representación del electorado en el seno de un cuerpo colegiado en la medida que establecen las reglas para la asignación de regidores: conforme a los resultados de la votación, establece un porcentaje mínimo de la votación municipal para la asignación de regidores de representación proporcional. Dicha asignación es independiente de adicionar a los cargos de mayoría relativa, Presidencia, Sindicatura o Regiduría de Mayoría, que hubieran obtenido los partidos o candidatos independientes de acuerdo a su votación, precisa el orden de asignación de regidurías empezando por el mecanismo de cociente natural, números enteros y siguiendo por el resto mayor, en caso de existir lugares pendientes de asignar empezando por la fracción aritmética mayor, hasta la fracción aritmética menor, señala un tope máximo de regidores por ambos principios, que pueda alcanzar un partido, y finalmente, establece un límite expreso a la sobre representación. Es la cuenta." - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario Magistrada, Magistrado, a su consideración el asunto de la cuenta, si alguien desea intervenir." - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta, gracias." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada, gracias." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

- - - - - **VOTACIÓN** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos, por favor, tome la votación correspondiente." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación respectiva ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 67 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Una vez aprobado el proyecto, Secretario de Estudio y Cuenta, apóyenos con los puntos resolutivos." - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Edson Andrés Toranzo Atilano, manifiesta lo siguiente: "Se resuelve: **PRIMERO**. Este Tribunal Electoral del Estado, es competente para conocer y resolver el presente Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano. **SEGUNDO**. Se **CONFIRMA** en lo que fue materia de impugnación, *"la sesión del día 13 de junio de 2021, realizada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en donde se realizó la asignación de regidores por el Principio de Representación Proporcional de la elección del Ayuntamiento de Moctezuma, S.L.P"*. **TERCERO**. Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 3º fracción XXXVII, y 84 fracción XLIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se hace del conocimiento de las partes que la versión pública de la sentencia que se pronuncie en el presente asunto

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 67 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

quedará a disposición del público a través de su página web oficial; lo anterior en los términos precisados en la parte considerativa 6 de la presente resolución. **CUARTO.** Notifíquese personalmente al actor y por oficio, adjuntando copia certificada de la presente resolución, al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, de conformidad a lo establecido en la parte considerativa 6 de esta resolución. Es cuanto" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias, Secretario|. Magistrada, Magistrado, ¿alguna consideración respecto a los puntos resolutivos?" - - - - -

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Ninguna, Presidenta." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Ninguna Magistrada." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. De no ser así, por favor Secretario, proceda al engrose." - - - - -

- - - - - **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** - - - - -
- - - - - **TESLP/JNE/18/2021** - - - - -

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero cedió el uso de la voz a la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, en calidad de Magistrada Ponente del **cuarto** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Muñoz Rodríguez. - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Muñoz Rodríguez, expuso lo siguiente: "Buenos días Señoras Magistradas, Magistrado, Con su autorización Magistrada Presidenta, me permito dar cuenta con el proyecto de resolución que se propone en el expediente relativo al **Juicio de Nulidad Electoral 18** de este año promovido por el PRD, en contra del cómputo de la elección para las diputaciones de mayoría relativa del distrito electoral uninominal 11, con cabecera en Cárdenas, S.L.P. En el presente caso el PRD argumenta que, en la sesión de cómputo de la elección para las diputaciones de mayoría relativa,

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 67 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

la distribución final de los votos a los partidos políticos y candidatos independientes contiene errores en dicha distribución final. Ello, porque se consignaron de manera incorrecta en el acta respectiva la distribución de los votos obtenidos por la Coalición “Sí por San Luis Potosí”, de la que formó parte, ya que: a) Se procedió de manera contraria al punto 2. de Los Lineamientos de Cómputo del CEEPAC y al artículo 311 párrafo 1 c) de la LEGIPE, pues la distribución no fue realizada igualitariamente entre los partidos que la componen. Ahora bien, en el proyecto que se pone a su consideración se propone declarar infundados los motivos de agravio hechos valer por el promovente en atención a lo siguiente: El sistema establecido de distribución de votos previsto para el cómputo de los emitidos a favor de dos o más partidos políticos conforme a la normatividad aplicable, debe distribuirse de forma igualitaria entre los partidos que conforman la coalición, pero sin embargo, se entiende que los votantes al ejercer su voto pueden marcar los partidos pertenecientes a la coalición por la que desea votar, situación que corresponde a la oportunidad de sumar dichos votos únicamente a la combinación correspondiente que sea plasmada, ello en observancia a los principios de certeza, objetividad y equidad. Para ello, en el caso del proceso local, para la distribución de los votos de una coalición emitidos en favor de dos o más partidos coaligados marcados en las boletas electorales para efectos de la asignación de mayoría relativa y representación proporcional, resulta procedente aplicar de manera supletoria las disposiciones contenidas en la **LEGIPE** referentes a la forma de distribución de dicha votación en el cómputo distrital, en concreto el artículo 311.1, c) Así las cosas, es que resulta infundado el argumento de considerar como una bolsa aparte, aquella votación obtenida por la coalición propiamente dicha, concretamente en los casos donde se marquen dos o más partidos coaligados, y ya hecha la separación de la votación para la coalición repartir los votos de manera que refiere el instituto político quejoso. Esto es así, ya que la responsable siguiendo la normatividad aplicable y en acatamiento a lo dispuesto por el punto 2., de la fracción **III**.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 67 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

numeral 9.1 de los lineamientos de la sesiones de cómputo del CEEPAC procedió a la distribución de votos respectiva, sin que se advierta una indebida interpretación de dicha normatividad al realizar la suma de votos de dos o más partidos coaligados, puesto que al proceder en los términos indicados a realizar la suma de votos de dos o más partidos coaligados y que por esa causa hayan sido consignados en separado en el apartado correspondiente del acta de escrutinio y cómputo, fueron consignados en caso de existir fracción el voto correspondiente al partido de más alta votación, lo que arrojó los resultados con los que concluyó la distribución la responsable. De allí que en el proyecto se proponga **CONFIRMAR** en lo que fue materia de impugnación confirmar en lo que fue materia de impugnación el acta de cómputo del distrito electoral uninominal 11, con cabecera en Cárdenas, S.L.P. Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistrados. " -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario Magistrada, Magistrado, a su consideración el asunto de la cuenta, si alguien desea intervenir." -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta, gracias." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

----- **VOTACIÓN** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos, tome la votación respectiva." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación correspondiente, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 67 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria." - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretario de Estudio y Cuenta, por favor, dé lectura de los puntos resolutivos." - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Muñoz Rodríguez, manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Magistrada Presidente: **UNICO**. Se confirma en lo que fue materia de impugnación el acta de cómputo del Distrito Electoral uninominal 11, con cabecera en Cárdenas, S.L.P. **NOTIFIQUESE**. Es cuanto."

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Magistrada, Magistrado, ¿alguna consideración respecto a los puntos resolutivos?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Ninguna Magistrada." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 67 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Se procede al engrose por favor." -----

----- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----
----- **TESLP/JE/01/2021** -----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero cedió el uso de la voz al Magistrado Rigoberto Garza de Lira, en calidad de Magistrado Ponente del **quinto** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto de la Secretaria de Estudio y Cuenta Gabriela López Domínguez. -----

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Gabriela López Domínguez, expuso lo siguiente: "Buenos días Señoras Magistradas y Señor Magistrado. Con su autorización, procedo a dar cuenta del **Juicio Electoral TESLP/JE/01/2021**. De la lectura integral des escrito de demanda del juicio citado al rubro, se advierte que el acto impugnado expresado por el **C. Alejandro Colunga Luna**, descansa en la omisión del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de entregarle oportunamente información que considera indispensable para interponer medio de impugnación respectivo. De las manifestaciones vertidas por la responsable, se desglosa diversa información que confirma que efectivamente existe una respuesta por parte de ésta. Así tenemos que la Secretaria Ejecutiva de dicho organismo reconoce que el día 14 catorce de junio de la presente anualidad se efectuó la recepción del escrito de la solicitud, y, que atendiendo a lo ordenado en el artículo 8º de la Carta Magna dio contestación dentro de un término "prudente" al peticionario. Así las cosas, de la información anterior y del contenido de las pruebas que obran en autos, es claro para esta autoridad que la responsable acompañó en el Informe Circunstanciado, información que acredita lo que manifiesta, consistente en el oficio dirigido al accionante, con número **CEEPC/PRE/SE/4120/2021** de fecha 18 de junio de 2021. En este sentido también es claro para este órgano jurisdiccional que del oficio citado se desprende que la autoridad responsable admite que del listado peticionado existían a la fecha de emitir el informe

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 67 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

circunstanciado puntos pendientes, toda vez que se encontraban procesando la información derivado de la complejidad de su sistematización, por lo que del cotejo de la solicitud de información del petionario de fecha 14 de junio de 2021 dos mil veintiuno, y del oficio de respuesta por parte del CEEPAC de fecha 18 dieciocho del mismo mes y año se colige que fueron dos, los puntos pendientes de entregar al actor. Ante tales circunstancias, resulta pertinente que este órgano jurisdiccional ordene al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, que dentro del término de 48 horas a que sea notificada la presente resolución entregue al justiciable, la información para dar cumplimiento a lo peticionado en la solicitud de fecha 14 catorce de junio de la anualidad que transcurre. Es la cuenta Señoras Magistradas, Señor Magistrado."

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. ¿Alguna consideración respecto al asunto de la cuenta, Magistrada, Magistrado? -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Ninguna, Presidenta." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Ninguna." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

----- **VOTACIÓN** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos, apóyenos con la votación, por favor." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto."-----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 67 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

----- LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Una vez aprobado el proyecto, Secretario de Estudio y Cuenta, por favor, dé lectura de los puntos resolutiveos." -----

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta, Gabriela López Domínguez, manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Magistrada Presidenta, procedo a dar cuenta de los puntos resolutiveos: **PRIMERO.** Este Tribunal es competente para conocer de la demanda interpuesta por el **C. Alejandro Colunga Luna** en la vía de **Juicio Electoral**. **SEGUNDO.** Son Fundados por una parte e Infundados por otra parte los agravios expresados por el C. Alejandro Colunga Luna como Representante Propietario del Partido Acción Nacional **en los términos de los Considerandos 7 y 8 de la presente resolución.** **TERCERO.** Se ordena al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que proceda conforme al Capítulo de **Efectos** de esta resolución. **CUARTO.** **Notifíquese** personalmente al actor y por oficio a la autoridad responsable. **QUINTO.** Dese cumplimiento con la Ley de

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 67 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. Es la cuenta Señoras Magistradas y Señor Magistrado." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Magistrada, Magistrado, ¿alguna consideración respecto a los puntos resolutivos?" - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Ninguna Presidenta." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Ninguna Magistrada." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Se procede al engrose por favor." - - - - -

- - - - - **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** - - - - -
- - - - - **TESLP/PSE/13/2021** - - - - -

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero cedió el uso de la voz a la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, en calidad de Magistrada Ponente del **sexto** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto de la Secretaria de Estudio y Cuenta Ma. de los Ángeles González Castillo. - - - - -

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Ma. de los Ángeles González Castillo, expuso lo siguiente: "Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrada, Magistrado. Doy cuenta del proyecto de sentencia del Procedimiento Especial Sancionador, identificado con número de expediente **TESLP/PSE/13/2021**, promovido por J. Marcos Torres Sánchez en contra de la probable trasgresión a actos contrarios a la legislación electoral En ese orden de ideas, **el proyecto propone:** que los actos denunciados motivo del presente procedimiento no constituyen propaganda gubernamental, por las siguientes razones: Sala Superior, ha sostenido que la propaganda gubernamental es aquella que es difundida, publicada o suscrita por cualquiera de los poderes federales o estatales, como de los municipios, órganos de gobierno, o cualquier otro ente público, cuyo contenido esté relacionado con informes, logros de gobierno,

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 67 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

avances o desarrollo económico, social, cultural o político, o beneficios y compromisos cumplidos. En ese sentido, para que las expresiones emitidas por los servidores públicos en algún medio de comunicación social sea considerado como propaganda gubernamental, **se debe analizar a partir de su contenido o elemento objetivo y no sólo a partir del elemento subjetivo.** Según puede verse, el factor esencial para determinar si la información difundida por un servidor público se traduce en propaganda gubernamental es **el contenido del mensaje.** En concreto, el quejoso señaló la realización de publicaciones por parte del Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P., con motivo de campañas publicitarias de obras públicas y programas de gobierno iniciadas a favor de la Presidenta Municipal de dicho municipio, con licencia para contender en reelección. Por lo anterior, de una revisión de forma integral del contenido de los mensajes publicados se advierte que, si bien los mensajes fueron difundidos por medio de comunicación social, a saber, la página oficial de Facebook, cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Villa de Reyes, manejada por el Director de Comunicación Social del H. Ayuntamiento. Y las mismas, fueron realizadas durante el tiempo que, comprendió las campañas electorales locales, lo cierto es, que las publicaciones denunciadas se realizaron en funciones inherentes al cargo de la modalidad de comunicación social, de carácter institucional y con fines informativos. Ya que los mensajes en su contenido no incluyen nombres, imágenes, voces, símbolos, lemas, logos o frases que se vinculen con algún partido político o impliquen promoción personalizada de algún servidor público. Toda vez, que los mismos, tienen el objetivo de informar a la ciudadanía sobre el tránsito y la vialidad de diversas locaciones donde se realizan obras, esto con el motivo de alertar y prevenir a la ciudadanía sobre posibles contratiempos que pudiesen suscitarse durante sus traslados. No percibiéndose de los mensajes la utilización de programas sociales, alguna pretensión de ocupar el cargo de elección popular, la intención de obtener el voto, de favorecer o perjudicar a un partido político, candidato, o que de

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 67 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

alguna manera se vincule al proceso electoral. Por ello, es que se considera que los actos denunciados motivo del presente procedimiento no constituye propaganda gubernamental. Es cuenta Magistrados." - - - - -

- - - - - DELIBERACIÓN DEL PROYECTO - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Magistrada, Magistrado, a su consideración el asunto de la cuenta, si alguien desea hacer uso de la voz.- - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

- - - - - VOTACIÓN - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "De no ser así, por favor Secretaria General de Acuerdos, tome la votación correspondiente." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 67 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria." - - -

- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Por favor, apóyenos con los puntos resolutivos." - - - - -

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta, Ma. de los Ángeles González Castillo, manifiesta lo siguiente: "Doy cuenta con los puntos resolutivos: **PRIMERO**. Se declara la inexistencia de la violación objeto del presente procedimiento. **SEGUNDO**. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad responsable y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido. Es cuenta Magistradas, Magistrado." - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. A su consideración los puntos resolutivos, Magistrada, Magistrado, si alguien desea hacer alguna consideración." - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con los mismos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Ninguna Magistrada." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. En ese caso, se procede al engrose por favor." - - - - -

- - - - - PROYECTO DE RESOLUCIÓN - - - - -

- - - - - TESLP/JDC/137/2021 - - - - -

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero tomó el uso de la voz en calidad de Magistrada Ponente del **séptimo** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Vicente Ortiz Espinosa. - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 67 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Vicente Ortiz Espinosa, expuso lo siguiente: "Muy buenos días. Con su permiso Magistradas y Magistrado, doy cuenta con el proyecto de acuerdo de desechamiento del Juicio Ciudadano identificado con la clave **TESLP/JDC/137/2021**, promovido por el ciudadano **Juan Eduardo Gutiérrez Torres** en contra del acuerdo de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado, mediante el cual se le notifica el desechamiento a su solicitud de participar en el proceso de selección de la Comisionada o Comisionado de la CEGAIP. En el proyecto se propone desechar de plano el juicio ciudadano, en razón de que este Tribunal Electoral, carece de competencia para conocer y resolver la materia de fondo del presente medio de impugnación, pues no se trata de presuntas violaciones a sus derechos de votar y ser votado en elecciones constitucionales, de asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en asuntos políticos, o de afiliarse libre e individualmente a determinado partido político, ya que el proceso de selección a que se hace referencia corresponde única y exclusivamente al Congreso del Estado. Es la cuenta. Magistradas, Magistrado." -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. A su consideración Magistrada, Magistrado, el asunto de la cuenta, si alguien desea intervenir."-----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada."-----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con la misma."-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias."-----

----- **VOTACIÓN** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Por favor Secretaria General de Acuerdos, tome la votación respectiva."-----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 67 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación correspondiente, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "A favor."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos."-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias."-----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS**-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Una vez aprobado el proyecto, por favor, Secretario de Estudio y Cuenta, apóyenos con los puntos resolutiveos."-----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta, Vicente Ortiz Espinosa, manifiesta lo siguiente: "Con su permiso Magistrada. Doy cuenta con los puntos resolutiveos: **PRIMERO:** Se desecha de plano el juicio para la protección de los derechos políticos del ciudadano promovido por Juan Eduardo Gutiérrez Torres, en base al considerando 3 de esta resolución. **SEGUNDO:** Se dejan a salvo los derechos del actor para que los haga valer en la vía que a su interés convenga. **TERCERO.** Notifíquese en los términos

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 67 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

señalados. **CUARTO.** Cúmplase lo ordenado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme al considerando quinto. Es la cuenta Magistrados." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. A su consideración los puntos resolutivos, Magistrada, Magistrado, si alguien desea hacer alguna consideración." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Ninguna Presidenta." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Se procede al engrose por favor, Secretario" -----

----- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----
----- **TESLP/JDC/146/2021** -----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero tomó el uso de la voz en calidad de Magistrada Ponente del **octavo** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Vicente Ortiz Espinosa. -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Vicente Ortiz Espinosa, expuso lo siguiente: "Con su permiso, doy cuenta con el proyecto de acuerdo de desechamiento del Juicio Ciudadano identificado con la clave **TESLP/JDC/146/2021**, promovido por la ciudadana Mónica Ivette Dávila Martínez, candidata a Regidora por el Principio de Representación Proporcional, postulada por el partido Político encuentro Solidario, en contra de la sesión de Pleno del Consejo Estatal Electoral de fecha 13 trece de junio del presente año en la que se llevó a cabo la asignación de regidores por el principio de representación Proporcional para la integración del Ayuntamiento de San Luis Potosí. En el proyecto se propone desechar de plano el Juicio Ciudadano en razón de que éste fue presentado de manera extemporánea, actualizándose el supuesto previsto por el artículo 15 fracción IV de la Ley de Justicia Electoral, ya que contrario a lo manifestado por la inconforme, en cuanto a la fecha en la que se hizo sabedora del acto impugnado, se advierte

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 67 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

que el acuerdo del que se inconforma fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 18 de junio, por lo que a partir de esta fecha en la que se debe tomar en cuenta para computar el plazo para la presentación del medio de impugnación, y no la referida por la actora. Es la cuenta Magistrados." -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. A su consideración el asunto de la cuenta, Magistrada, Magistrado, si alguien desea hacer alguna consideración."-----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Ninguna Presidenta" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

----- **VOTACIÓN** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Por favor Secretaria General de Acuerdos, apóyenos con la votación." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación correspondiente, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "A favor." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 67 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria." - - -

- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Una vez aprobado el proyecto, le pido por favor al Secretario de Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos resolutivos." - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta, Vicente Ortiz Espinosa, manifiesta lo siguiente: "Con su permiso Magistrada. Doy cuenta con los puntos resolutivos: **PRIMERO.** Este Tribunal Electoral es competente para conocer y resolver el presente juicio. **SEGUNDO.** Se desecha de plano el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con la clave **TESLP/JDC/146/2021**, en base a lo expuesto en el considerando segundo. **TERCERO.** Notifíquese en los términos señalados. **CUARTO.** Cúmplase lo ordenado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en base al considerando cuarto. Es la cuenta Magistrados." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. ¿alguna consideración respecto a los puntos resolutivos?, Magistrada, Magistrado." - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Ninguna Presidenta." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Procede al engrose por favor, Secretario" - - - - -

- - - - - CIERRE DE LA SESIÓN. - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 67 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porrás Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos, informe si existe algún asunto pendiente que desahogar en esta sesión." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le Informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay ningún asunto pendiente por desahogar." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porrás Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Al no existir más asuntos que tratar, se procede a levantar la presente sesión dándose por concluida a las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día de su inicio, gracias a todos por su atención, que tengan buen día." -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Buen día." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

----- **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA.** -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado que en ella intervinieron, en comunión con la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, que autoriza y da fe. **DOY FE.** -----

MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO

MAGISTRADA PRESIDENTA

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 67 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

LICENCIADA YOLANDA PEDROZA REYES

MAGISTRADA

MAESTRO RIGOBERTO GARZA DE LIRA

MAGISTRADO

LICENCIADA ALICIA DELGADO DELGADILLO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

La suscrita Secretaria General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 67 sesenta y siete del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 03 tres de julio de 2021 dos mil veintiuno.